

HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**MTRO. FERNANDO JARA SOTO  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
06 MAR 2026  
11:30 hrs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito el presente Punto de Acuerdo, solicitando respetuosamente sea considerado de **urgente y obvia resolución** e incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención prestada y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 27 de febrero de 2026.

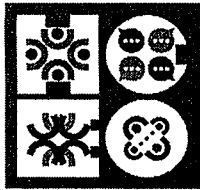
**DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXVI LEGISLATURA  
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
06 MAR 2026

Dirección de Apoyo Legislativo  
& Comunicaciones



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

**DIP. EVA DIEGO CRUZ  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
P R E S E N T E**

La que suscribe Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 54 fracción I y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

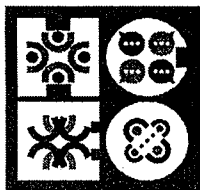
El 8 de marzo se conmemora en todo el mundo el Día Internacional de la Mujer, una fecha que no sólo recuerda las luchas históricas de las mujeres por la igualdad, sino que también exige a los Estados garantizar condiciones reales de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia.

En México, y particularmente en Oaxaca, la violencia contra las mujeres sigue representando uno de los desafíos más graves para el sistema de procuración de justicia. La impunidad, el rezago en las investigaciones y la falta de información pública clara sobre el estado de las investigaciones generan desconfianza social y debilitan la credibilidad institucional.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de cualquier sistema democrático. La sociedad tiene derecho a conocer con precisión cómo se está respondiendo institucionalmente ante los delitos que afectan la vida, la integridad y la seguridad de las mujeres.

En ese sentido, resulta indispensable que las autoridades responsables de investigar los delitos informen con claridad y de manera accesible sobre el desempeño institucional en materia de procuración de justicia, particularmente en los casos relacionados con feminicidio y violencia de género.

La publicación de información estadística clara, como el número de carpetas de investigación iniciadas, las judicializadas, las sentencias obtenidas y aquellas que han sido archivadas; permite evaluar el funcionamiento del sistema de justicia y fortalecer los mecanismos de control democrático.



Asimismo, es necesario reiterar que los hechos de violencia que impactan a la vida pública del estado deben ser investigados con prontitud, eficacia y transparencia.

Tal es el caso del atentado ocurrido en contra del expresidente municipal de Mazatlán Villa de Flores, en el que lamentablemente una persona perdió la vida y tres más resultaron lesionadas. A pesar de la gravedad de los hechos y del impacto social que generaron, hasta el momento no se ha informado públicamente sobre avances sustantivos que permitan conocer quiénes fueron los responsables ni cuáles fueron los móviles del ataque.

La falta de resultados visibles en investigaciones de alto impacto genera legítimas preocupaciones en la ciudadanía y abre espacios para la sospecha social sobre posibles omisiones, negligencias o incluso actos de complicidad dentro de las instituciones encargadas de procurar justicia.

Por ello, es fundamental que la Fiscalía General del Estado fortalezca la transparencia de su actuación y brinde información clara que permita a la sociedad conocer los avances reales en las investigaciones, así como los resultados obtenidos en la persecución de delitos, particularmente aquellos relacionados con la violencia contra las mujeres.

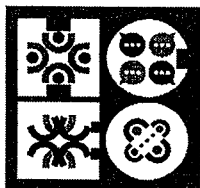
En un contexto donde la ciudadanía exige instituciones más eficaces, transparentes y comprometidas con el combate a la impunidad, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas se convierten en herramientas esenciales para fortalecer la confianza en el sistema de justicia.

La conmemoración del Día Internacional de la Mujer debe ser también una oportunidad para reafirmar el compromiso institucional con la erradicación de la violencia de género, el combate a la impunidad y la construcción de un sistema de procuración de justicia que responda con eficacia, profesionalismo y sensibilidad a las demandas de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, solicitando sea aprobado de urgente y obvia resolución:

### **PUNTO DE ACUERDO**

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla, y a la Fiscal Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, Margarita Guzmán Corsi, para que, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la



HONORABLE  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

*2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,  
ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."*

Mujer, presenten un informe público de acceso abierto que contenga información detallada sobre el desempeño institucional en la investigación y persecución de delitos de violencia contra las mujeres.

El informe deberá incluir, al menos, la siguiente información desagregada por año:

- Número de carpetas de investigación iniciadas por delitos relacionados con violencia contra las mujeres y feminicidio.
- Número de carpetas judicializadas ante los órganos jurisdiccionales.
- Número de sentencias condenatorias obtenidas contra feminicidas y agresores por delitos de violencia de género.
- Número de carpetas archivadas o determinadas, especificando con claridad las causas jurídicas de dicha determinación.

SEGUNDO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a informar públicamente sobre los avances en la investigación del atentado ocurrido en contra del expresidente municipal de Mazatlán Villa de Flores, en el cual una persona perdió la vida y tres más resultaron lesionadas, a efecto de que se esclarezcan los hechos, se identifique a los responsables y se determinen los móviles del ataque.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIPUTADA JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
**LXVI LEGISLATURA**  
DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ